

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, 16 de agosto de 2017
Oficio No. 0393

Señores

CIFIN

Central de Riesgo
Calle 100 No. 7A-81 Piso 8
Bogotá D.C.

REFERENCIA : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO : 253684089001 2017 00063 00
DEMANDANTE : ISLENA ÁVILA FLÓREZ CC. 52.396.932
DEMANDADO : ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ GALINDO CC. 3.063.724

Respetuosamente comunico a usted que mediante auto del 3 de agosto de 2017, se libró mandamiento de pago dentro de la demanda ejecutiva de alimentos en contra del señor **ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ GALINDO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.063.724 de Jerusalén, y a favor de los menores **VALENTINA RODRÍGUEZ ÁVILA, STEFANNY RODRÍGUEZ ÁVILA y NICOLÁS RODRÍGUEZ ÁVILA** representados por su progenitora señora **ISLENA ÁVILA FLÓREZ**.

Igualmente se ordenó reportar al demandado como presunto deudor.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusaleñ@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, 16 de agosto de 2017
Oficio No. 0394

Señores
DATACRÉDITO
Central de Riesgo
Carrera 7 No. 76-35 Piso 10
Bogotá D.C.

REFERENCIA : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO : 253684089001 2017 00063 00
DEMANDANTE : ISLENA ÁVILA FLÓREZ CC. 52.396.932
DEMANDADO : ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ GALINDO CC. 3.063.724

Respetuosamente comunico a usted que mediante auto del 3 de agosto de 2017, se libró mandamiento de pago dentro de la demanda ejecutiva de alimentos en contra del señor **ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ GALINDO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.063.724 de Jerusalén, y a favor de los menores **VALENTINA RODRÍGUEZ ÁVILA, STEFANNY RODRÍGUEZ ÁVILA y NICOLÁS RODRÍGUEZ ÁVILA** representados por su progenitora señora **ISLENA ÁVILA FLÓREZ**.

Igualmente se ordenó reportar al demandado como presunto deudor.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria





RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, 16 de agosto de 2017
Oficio No. 0395

Doctor
JOSÉ MANUEL SÁENZ VALENCIA
Director Centro Facilitador de Servicios Migratorios
Calle 100 No. 11B – 27
Bogotá D.C.

REFERENCIA : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO : 253684089001 2017 00063 00
DEMANDANTE : ISLENA ÁVILA FLÓREZ CC. 52.396.932
DEMANDADO : ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ GALINDO CC. 3.063.724

Respetuosamente comunico a usted que mediante auto del 3 de agosto de 2017, se libró mandamiento de pago dentro de la demanda ejecutiva de alimentos en contra del señor **ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ GALINDO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.063.724 de Jerusalén, y a favor de los menores **VALENTINA RODRÍGUEZ ÁVILA, STEFANNY RODRÍGUEZ ÁVILA y NICOLÁS RODRÍGUEZ ÁVILA** representados por su progenitora señora **ISLENA ÁVILA FLÓREZ**.

Igualmente se decretó el impedimento de salida del país del demandado hasta tanto el deudor no preste suficiente garantía a la obligación alimentaria presente y futura.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, 16 de agosto de 2017
Oficio No. 0396

Doctor
LUIS OSBALDO CUEVAS ROJAS
Comisario de Familia
Palacio Municipal
Jerusalén, Cundinamarca

REFERENCIA : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO : 253684089001 2017 00063 00
DEMANDANTE : ISLENA ÁVILA FLÓREZ CC. 52.396.932
DEMANDADO : ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ GALINDO CC. 3.063.724

Respetuosamente comunico a usted que mediante auto del 3 de agosto de 2017, se libró mandamiento de pago dentro de la demanda ejecutiva de alimentos en contra del señor **ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ GALINDO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.063.724 de Jerusalén, y a favor de los menores **VALENTINA RODRÍGUEZ ÁVILA, STEFANNY RODRÍGUEZ ÁVILA y NICOLÁS RODRÍGUEZ ÁVILA** representados por su progenitora señora **ISLENA ÁVILA FLÓREZ**.

La anterior para su conocimiento y seguimiento que deba realizarse respecto del restablecimiento de derechos del menor, si a ello hubiere lugar.

Atentamente,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria



*Recibi
Agosto 16/2017
5:20 PM*

26

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, 16 de agosto de 2017
Oficio No. 0397

Doctora
DORIS ESTHER BARRETO CARDONA
Coordinadora ICBF – Centro Zonal
Carrera 7A No. 20-26 Barrio Granada
Girardot, Cundinamarca

REFERENCIA : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO : 253684089001 2017 00063 00
DEMANDANTE : ISLENA ÁVILA FLÓREZ CC. 52.396.932
DEMANDADO : ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ GALINDO CC. 3.063.724

Respetuosamente comunico a usted que mediante auto del 3 de agosto de 2017, se libró mandamiento de pago dentro de la demanda ejecutiva de alimentos en contra del señor **ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ GALINDO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.063.724 de Jerusalén, y a favor de los menores **VALENTINA RODRÍGUEZ ÁVILA, STEFANNY RODRÍGUEZ ÁVILA y NICOLÁS RODRÍGUEZ ÁVILA** representados por su progenitora señora **ISLENA ÁVILA FLÓREZ**.

La anterior para su conocimiento y seguimiento que deba realizarse respecto del restablecimiento de derechos del menor, si a ello hubiere lugar.

Atentamente,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria

